ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2616

MODIFICA ORDENANZA FERIA LIBRE

ESTABLECE HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

INVIERNO - VERANO

REQUINOA, 23 de octubre de 2017.-

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 28.09.2009 que dicta ordenanza para determinar tarifas y normas que regirán para Feria Libre en Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 543 de fecha 24.05.2000 que Modifica Ordenanza que rige Feria libre de Requínoa, en su Art. 6°.

El Decreto Alcaldicio N° 612 de fecha 06.06.20000 que Modifica Ordenanza que rige Feria libre de Requínoa, en su Art. 6°.

El Decreto Alcaldicio N° 1924 de fecha 29.07.2011 que "Aprueba Modificación a la Ordenanza Municipal para determinar tarifas y normas que regirán para Feria Libre en Requínoa".

La Carta de fecha 17.08.2017 del Sindicato de Trabajadores de Feria Libre de Requínoa, mediante la cual solicitan modificar horario de funcionamiento de la Feria de Requínoa Centro, con el solo fin de otorgar una buena atención a la clientela.

El Memo N° 462 de fecha 13.10.2017 del Dpto. de Rentas, mediante el cual solicita someter a votación del Honorable Concejo Municipal Modificación del Artículo Tercero, inciso segundo, de la Ordenanza para funcionamiento de Feria Libre Comunal de Requínoa, en sectores urbanos.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

Lo dispuesto en los Art. 6, 7, 8, 9 y 48 de la Ley n° 3063, Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley 19.388 de 19956.

DECRETO :

MODIFICASE el Artículo Tercero "Ordenanza para Funcionamiento de Feria Libre Comunal de Requinoa, en Sectores Urbanos, quedando como sigue:

HORARIO INVIERNO	**HORARIO VERANO**
14:00 a 16:00 horas instalación	16:00 a 17:30 horas instalación
16:00 a 22:30 horas atención de público	17:00 a 23:30 horas atención público
22:30 a 23:30 horas desarme	23:00 a 00:30 horas desarme

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/OLP/mavs
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Dpto. Rentas (2)